

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

13904 Anuncio de subasta de inmuebles.

La Sra. Tesorera General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que en los procedimientos administrativos de apremio que se instruyen en la Recaudación municipal, con los siguientes números de expediente:

NIF	DEUDOR	EXPEDIENTE
X1986331M	BAZYKIN ANATOLY	2005EXP06001985
A 28230514	GRUPO LAR PROMOSA SA	2011EXP06011872
B 82655309	GRUPO TRINOSA PROMOCIONES S.L.	2012EXP06032293
B73098295	HIJOS DE RABASCO NICOLAS S.L.	2010EXP06034524
B73227555	INVERSIONES IBAGAR S.L	2011EXP06018354
A20306312	PROMOCIONES URRAKI SL	2011EXP06027715
B30491278	RESIDENCIAL ALJUCER	2012EXP06030585
B53443180	SAGA BONPERAL SL	2007EXP06002223
B73518433	SAZARA VIVIENDAS SLU	2013EXP06008067
A 73212276	VIVIENDAS MARÍN BELANDO	2008EXP06005814

Les fueron embargados bienes inmuebles, habiéndose dictado en fecha 8 de octubre de 2014 acuerdo de enajenación mediante subasta de bienes inmuebles debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 102, 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen formar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º- En el acuerdo de enajenación se ha señalado para la celebración de la Subasta Pública el día 26 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Economía y Hacienda sita en Pza. de Europa, n.º 1 1.ª Planta.

2.º-. Los bienes objeto de enajenación, así como la situación jurídica de éstos, las posibles cargas o gravámenes que pudieran quedar subsistentes y el tipo de subasta que rigen la enajenación de cada bien responden al siguiente detalle:

Lote 1.: 9,152542% de la Finca 6442 del Registro de la Propiedad de Murcia 7, Sección 6.ª, Tomo 2684, Libro 239, Folio 112.

Naturaleza de la finca: Rústica.

Ubicación Valle del Sol, Gea y Truyols, parte de la Hacienda denominada "Los Navarros".

Descripción: La totalidad de la finca se encuentra en el Polígono 53, Parcela 131, diseminado Valle del Sol, superficie de terreno: una hectárea, seis áreas y sesenta y dos centiáreas.

Linda: al Norte con la finca de Don Damián Sánchez Díaz; al Sur, camino por medio y finca de los señores Alemán Olivares, Don Joaquín y Don. Antonio; al Este: camino por medio y finca de Doña Esperanza Cádena Clemente; y al

Oeste, Carretera del Puerto del Garruchal a la Cartera de San Javier. Es la parcela número ciento trece.

Según el informe pericial, el inmueble propiedad de Bazykin Anatoly se encuentra dentro de la parcela descrita que está compuesta por 7 parcelas con 8 viviendas. La propiedad del deudor es el 50% de la vivienda n.º 1 y el 50% de la vivienda n.º 2 según indica en la escritura de compraventa que los propietarios acuerdan a efectos puramente obligacionales, ambas con fachada a la carretera del Puerto Garruchal, teniendo también la vivienda n.º 2 fachada hacia carril de entrada al resto de las fincas.

Información adicional: Existe derecho de retracto a favor de los cotitulares conforme a los artículos 1522 y 1524 del Código Civil

Referencia Catastral: 30030A053001310001EF.

Titularidad: Bazykin Anatoly, NIE: X01986331M, en cuanto al 9,152542% de pleno dominio en régimen de separación de bienes con carácter privativo.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes

Valor de tasación: 128.863,18€

Tipo de subasta: 128.863,18€

Tramos para licitar al lote n.º 1: 3.000,00 €

Lote 2.- 30, 73% de la Finca 45180 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º1, Sección 7.ª, Tomo 3834 Libro: 623, Folio 207

Naturaleza de la finca: Urbana

Ubicación: Calle Río Taibilla, n.º 6, CP. 30110. Murcia.

Descripción: 30,73% en régimen de proindiviso de la Parcela 6 Manzana M², que forma parte del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución V del Plan parcial Ciudad Residencial número 6, sita en término municipal de Murcia. La totalidad de la parcela tiene una superficie de 360,74 metros cuadrados.

Linda: Norte: equipamiento social y parcela n.º 5, Este: parcela n.º 5: Sur: jardín público y parcela N.º 7. Tiene un volumen máximo de 4.090 m³ y una superficie máxima construida 1.363 m². Ocupación: En planta sótano: 360,74 m²; en planta baja, 162,67 m²; y en plantas restantes 172,67 m² más vuelos. Altura máxima 25 metros. Número máximo de plantas VIII.

Información adicional: Existe derecho de retracto a favor de los cotitulares de la finca 45180 conforme a los artículos 1522 y 1524 del Código Civil

Referencia catastral: 4185206XH6048N0000BD

Titularidad: Grupo Lar Promosa SA con CIF A 28230514 en cuanto al 30,73% del pleno dominio por título de adjudicación por compensación urbanística.

Cargas que han de quedar subsistentes:

- Afecta con carácter real al pago del porcentaje del 3,2535% en concepto de costes definitivos de urbanización, arrojando la cuenta de liquidación provisional un saldo deudor de 180.473,85 euros, desde el 01 de Febrero de 2008.

Valor de tasación del 30,73%: 171.465,02 euros

Tipo de subasta: 171.465,02 euros

Tramos para licitar al lote n.º 2: 3000,00.€

Lote 3.- Finca 38359 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6, Sección 11.ª, Libro 562, Folio 173

Naturaleza de la finca: Urbana. Vivienda.

Ubicación: Castillo del puerto, Sangonera la Verde. Murcia

Descripción: Urbana Nueve.- Vivienda en planta primera de tipo D, Tiene una superficie construida con elementos comunes de 102,82 m², y una superficie útil de 81,57 m². Cuota de participación: Cuatro con treinta y siete enteros por ciento. Forma parte de un edificio denominado "El Parque", en término de Murcia, Sangonera la Verde, con fachada principal a la calle Castillo del Puerto, con el que linda al Este, fachada también a la Av de la Libertad con la que linda por el Sur y fachada también a la Calle de las Rejas, con la que linda al Oeste.

Referencia catastral: 7491415XG5979S0009WI.

Cargas que han de quedar subsistentes: sin cargas

Titularidad: Grupo Trinosa Promocion SL con NIF: b 82655309, en cuanto al 100% de pleno dominio.

Información adicional: El perito informa que la vivienda se encuentra deshabitada.

Valor de tasación: 74.124,80 €

Tipo de subasta: 74.124,80 €

Tramos para licitar al lote n.º 3: 3.000,00. €

Lote 4.- Finca 7396 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 7, Sección 3ª, Tomo 2543, Libro 98, Folio 93.

Naturaleza de la finca: Urbana. Vivienda

Ubicación: Cl. Francisco Arnaldos n.º 22, Alquerías, Murcia

Descripción: Urbana numero Dos. Vivienda tipo A, situada en planta baja derecha. Superficie útil: 82,25 m². Cuota de participación: Once enteros y ocho décimas por ciento.

Información adicional: Existe un derecho de retracto a favor de los arrendatarios conforme al art. 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos

Referencia Catastral: 2894301XH7029S0007EE

Titularidad: Hijos de Rabasco NicolaS S.L. con NIF: B73098295, en cuanto al 100% de pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: sin cargas

Valor de tasación: 75.352,26 €

Tipo de subasta: 75.352,26 €

Tramos para licitar al lote n.º 4: 3.000,00 €

Lote 5. El Lote 5 estará compuesto por la agrupación de los bienes que a continuación se detalla, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, por estimarse conveniente a fin de obtener mayores facilidades para la concurrencia de licitadores:

Bien n.º 1: Finca n.º 1/44675 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 8, Sección 6.ª, Tomo 3555, Libro 730, Folio 140

Naturaleza de la finca: Urbana. Vivienda

Ubicación: Avda. Príncipe de Asturias. Murcia

Descripción: N.º 5. Vivienda en planta primera sobre la baja del edificio denominado Jaén. Situado en la parcela 3 E, Bloque AE-3, del proyecto de compensación del Sector 3-2 del P.P. CR-3. Es de tipo B. Tiene una superficie

total construida de 137,43 m². Su cuota de participación es de 8 enteros y 61 centésima por ciento.

Titularidad: Inversiones Ibagar S.L., con NIF B73227555 en cuanto al 100% del pleno dominio.

- Valor de tasación del bien n.º 1: 195.751,85 €

Cargas que han de quedar subsistentes:

- Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de 120.202, 42 Euros de principal.

Información adicional: La entidad informa que a fecha 28 de febrero de 2014, la cantidad pendiente asciende a 9.534,25 euros, vencidos, sin perjuicio de posibles intereses de demora, costas o gastos.

Bien n.º 2: Finca n.º 1/44667/5 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 8, Sección 6.ª, Tomo 3623, Libro 798, Folio 7

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje y trastero

Ubicación: Avda. Príncipe de Asturias. Murcia..

Descripción: Local en sótano destinado a plaza de aparcamiento y trasteros del edificio denominado Jaén. Situado en la parcela 3 E, Bloque AE-3, del proyecto de compensación del Sector 3-2 del P.P. CR-3. La finca registral es una participación de dos catorceavas partes de la descrita finca, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 6 y el trastero 3. Superficie útil de la plaza de garaje, 12,1887 m²; superficie construida 29,68 m². El trastero tiene 2,2176 m² de superficie útil y una superficie construida de 2,63 m²..

Titularidad: Inversiones Ibagar S.L., con NIF B73227555 en cuanto al 100% del pleno dominio.

Valor de tasación del bien n.º 2: 12.420,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas

Valor de tasación del lote n.º 5: 208.171,85. €

Tipo de subasta: 198.637,6 €

Tramos para licitar al lote n.º 5: 3.000,00. €

Lote 6 - Finca 50524 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 1, Sección 7.ª, Tomo 3946 Libro 726, Folio 173.

Naturaleza de la finca: Urbana, Solar

Ubicación: Churra, Murcia.

Descripción: Urbana: Parcela P.12 que forma parte del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-CH 4, de Churra, en término de Murcia. Superficie de 1.618,45 m².. Edificabilidad: 2.118,51 m² sobre rasante. Ocupación máxima: 70%. Altura máxima: Libre, con un máximo de 8 plantas: Usos: Comercio, Restauración, Espectáculos, Ocio, Hospedaje, Oficinas y Servicios profesionales

Referencia catastral: 4093705XH6049S0001LH

Titularidad: Promociones Urraki, SA con NIF: A20306312, en cuanto al 100% de pleno dominio por título de adjudicación por compensación urbanística.

Cargas que han de quedar subsistentes: Afección con carácter real al pago de los costes de urbanización de la UAI del Sector ZM-CH4, resultando un saldo deudor de acuerdo con la cuenta de liquidación provisional de 269.439, 62€.

Valor de tasación: 856.869,44 €

Tipo de subasta: 856.869,44 €

Tramos para licitar al lote n.º 6: 6.000,00€

Lote 7- Finca 15379 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6, Sección 9.ª, Tomo 2380, Libro 201, Folio 222.

Naturaleza de la finca: Urbana Local Comercial

Ubicación Cl. Molineros, Aljucer.

Descripción: Urbana: Local Comercial en planta baja del bloque II del edificio en término de Murcia, partido de Aljucer, con fachada principal a la Calle Molineros, con una superficie construida de 54,73 m². Cuota: Un entero y cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Información adicional Según informe pericial, en la actualidad está en régimen de alquiler y dedicado a Bar Cafetería, por lo que existe a favor de los arrendatarios derecho de tanteo y retracto conforme al artículo 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Referencia catastral 2527603XH6022N0035UZ:

Titularidad: Residencial Aljucer SL con NIF B30491278

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas

Valor de tasación: 73.209,04€

Tipo de subasta: 73.209,04 €

Tramos para licitar al lote n.º 7: 3.000,00€

Lote 8 – Finca 14635 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6, Sección 9.ª, Tomo 2322 Libro 183, Folio 194.

Según información pericial en la actualidad la finca se encuentra habilitada como vivienda.

Naturaleza de la finca: Urbana Local Comercial

Ubicación Cl. Pintor José María n 6,.

Descripción: Urbana: Dos- E, situado en planta baja del edificio en término de Murcia, partido de Aljucer, con fachada principal a calle de nueva apertura, ocupa una superficie construida de 83,79 m² y tiene su acceso por su lindero Norte, fachada principal, calle de nueva apertura. Linda: tomando como su frente, la calle de nueva apertura: derecha entrando, Oeste, rampa de acceso al planta sótano izquierda, Este: rampa de acceso al sótano; fondo, Sur, patio de luces del edificio y frente, Norte, calle de nueva apertura. Esta finca tiene el uso exclusivo del patio de luces existente en el lindero Sur, del edificio con el que confronta. Cuota dos enteros con treinta y tres centésimas por ciento..

Información adicional Según información pericial en la actualidad la finca se encuentra habilitada como vivienda. Existe un derecho de retracto a favor de los arrendatarios conforme al art.. 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos

Referencia catastral: 2528035XH6022N0051DI

Titularidad: Residencial Aljucer SL con NIF B30491278

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas

Valor de tasación: 83.734,26 €

Tipo de subasta: 83.734,26€

Tramos para licitar al lote n.º 8: 3.000,00€

Observaciones: La subasta del Lote 8 queda condicionada a la existencia de pujas que cubran el importe de la deuda del expediente de ejecutiva

Lote 9 – 41,085% de la Finca 1420 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 1, Sección 7.ª, Tomo 3474, Libro 349, Folio 209

Naturaleza de la finca rústica:

Ubicación Espinardo.

Descripción: 41,085% de un trozo de tierra en blanco, sitio denominado Los Pacos, con una superficie de sesenta y un áreas, veintisiete centiáreas, veinticinco decímetros.

Información adicional: Según informe pericial, la finca está afectada por 2 planes parciales:

- El ZP –PN05 está en fase de aprobación inicial y afecta a 5842,62 m².
- El ZP-PN-04 está aprobado definitivamente y afecta a una superficie de 1263,80 m². Los 1263,80 m² están íntegramente adjudicados en la Manzana AE5, parcela 31.

Información adicional: Existe derecho de retracto a favor de los cotitulares de la finca 1420 conforme a los artículos 1522 y 1524 del Código Civil

Referencia catastral 2102531XH6120S0001JZ:

Titularidad: Saga Bonperal S.L. con NIF: B 53443180 en cuanto al 41,0854605% del pleno dominio por título de compraventa.

Cargas que han de quedar subsistentes: Pacto de modo de división: "La totalidad de los condueños de esta finca convienen expresamente que en los casos de ejercicio de la acción de división o solicitud de extinción total o parcial del condominio en cualquiera de los supuestos admitidos en Derecho, y en particular por el mero requerimiento de cualquiera de los condueños para llevar a cabo la división de la cosa común, se realice mediante la adjudicación del pleno dominio de las siguientes fincas a los copropietarios titulares y en la forma y proporción que se indica (...):"

Conforme a la anotación registral, de llevarse a cabo la división, le correspondería por mitad e iguales partes indivisas a Saga Bonperal SL y a la mercantil Mursiya Mardanisi SL la parcela situada dentro del sector ZP –PN05 en fase de aprobación inicial y afecta a 5.842,62 m².

Valor de tasación del 41, 085%: 229.833,62€:

Tipo de subasta: 229.833,62€

Tamos para licitar al lote n.º 9: 3.000,00€

LOTE 10.- - Finca 41590 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 1, Sección 7.ª, Tomo 3768, Libro 566, Folio 168

Naturaleza de la finca: Urbana, Solar

Ubicación Churra,

Descripción: Parcela urbana en Murcia, partido de Churra, que forma parte del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 7.ª del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia, parcela 35, manzana K3, con una superficie de 347,71 m².

Linda: Norte, peatonal; Este, jardín público; Sur; parcela 34. Tiene un volumen máximo de 3.214m³. Ocupación: En planta sótano, 347,71 m², en

planta baja: 167,43 m² y en plantas restantes, 167,43 m² más vuelos. Altura máxima, veintidós metros. Número máximo de plantas VI, más ático

Referencia catastral: 4387902XH6048N0001UF

Titularidad: Sazara Viviendas SLU con NIF B73518433 con el 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Afección con carácter real. al pago del porcentaje del 1,54936367 por ciento, en concepto de costes definitivos de urbanización, arrojando la cuenta de liquidación provisional un saldo deudor de 92.636,79 €. Inscrita el quince de mayo de 2007. Inscripción 1.^a

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 448.675,92€

Tipo de subasta: 448.675,92€

Tramos para licitar al lote n.º 10: 6.000,00€

Lote 11.- Finca 41566 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 1, Sección 7.^a Tomo 3768, Libro 566, Folio 133.

Naturaleza de la finca: Urbana, Solar

Ubicación Churra, Descripción: Parcela urbana en Murcia, partido de Churra, que forma parte del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 7 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia, Parcela 23, Manzana H1, con una superficie de 369,51 m². Linda: Norte, vial; Este, parcela n.º 24, Sur, vial; Oeste, parcela n.º 22. Tiene un volumen máximo de 1.3034m³. Ocupación: En planta sótano, 369,51 m², en planta baja: 220,85 m² y en plantas restantes, 220,85 m² más vuelos. Altura máxima, siete metros. Número máximo de plantas II

Referencia catastral: 4388102XH6048N0001EF

Titularidad: Sazara Viviendas SLU con NIF B73518433 con el 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Afección con carácter real. al pago del porcentaje del 0,64307752 por ciento, en concepto de costes definitivos de urbanización, arrojando la cuanta de liquidación provisional un saldo deudor de 34.851,16 €. Inscrita el quince de mayo de 2007.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 160.938,16€€

Tipo de subasta: 160.938,16€ €

Tramos para licitar al lote n.º 11: 3.000,00€

Lote 12.- Finca 32976 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 156.

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje y trastero.

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 1: Plaza de aparcamiento y trastero situado en el sótano -2 del edificio denominado Montesol, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 32 y el trastero con el número 17. Superficie construida del garaje: 29,32 m². Cuota de participación 0,56 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 1. Superficie del trastero: 6,70 m².

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0067PJ

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 14.144,00 €

Tipo de subasta: 14.144,00 €

Tramos para licitar al lote n.º 12: 1.000,00 €

Lote 13.- Finca 32990 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 170

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 8: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -2 del edificio denominado Montesol, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 43. Superficie construida: 29,32 m². Cuota de participación 0,56 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 8.

Referencia Catastral: 4446920XH6044N008GX

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la

Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 12.000,00 €

Tipo de subasta: 12.000,00 €

Tramos para licitar al lote n.º 13: 1.000,00 €

Lote 14.- Finca 32992 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 172

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 9: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -2 del edificio denominado Montesol, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 44. Superficie construida: 29,32 m². Cuota de participación 0,56 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 9.

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0009HM

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A.. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 12.000,00 €

Tipo de subasta: 12.000,00 €

Tramos para licitar al lote n.º 14: 1.000,00 €

Lote 15.- Finca 32994 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 174

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 10: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -2 del edificio denominado Montesol, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 45. Superficie construida: 29,32 m². Cuota de participación 0,56 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 10.

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0010FZ

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 12.000,00 €

Tipo de subasta: 12.000,00 €

Tramos para licitar al lote n.º 15: 1.000,00 €

Lote 16.- Finca 32996 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 176

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 11: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -2 del edificio denominado Montesol, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 46. Superficie construida: 29,32 m². Cuota de participación 0,56 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 11.

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0011GX

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A.. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 12.000,00 €

Tipo de subasta: 12.000,00 €

Tramos para licitar al lote n.º 16: 1.000,00 €

Lote 17.- Finca 33002 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 182

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 14: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -2 del edificio denominado Montesol, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 49. Superficie construida: 29,32 m². Cuota de participación 0,56 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 14.

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0014KW

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A.. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 12.000,00 €

Tipo de subasta: 12.000,00 €

Tramos para licitar al lote n.º 17: 1.000,00 €

Lote 18.- Finca 33010 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 190.

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje y trastero.

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 18: Plaza de aparcamiento y trastero situado en el sótano -2 del edificio denominado Montesol, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 58 y el trastero con el número 27. Superficie construida del garaje: 29,32 m². Cuota de participación 0,73 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 18. Superficie del trastero: 8,55 m².

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0018XY

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A.. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 14.736,00 €

Tipo de subasta: 14.736,00 €

Tramos para licitar al lote n.º 18: 1.000,00 €

Lote 19.- Finca 33018 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 198

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 22: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -1 del edificio denominado Montesol, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 3. Superficie construida: 30,77 m². Cuota de participación 0,59 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 22

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0022MU

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 14.000,00 €

Tipo de subasta: 14.000,00 €

Tramos para licitar al lote n.º 19: 1.000,00 €

Lote 20.- Finca 33026 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 206

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: c/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 26: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -1 del edificio denominado Montesol, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 7. Superficie construida: 30,77 m². Cuota de participación 0.59 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 26

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0026RA

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto

Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 14.000,00 €

Tipo de subasta: 14.000,00 €

Tramos para licitar al lote n.º 20: 1.000,00 €

Lote 21.- Finca 33042 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 222

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 34: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -1 del edificio denominado Montesol, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 17. Superficie construida: 29,32 m². Cuota de participación 0,59 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 34

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0034OH

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 14.000,00 €

Tipo de subasta: 14.000,00 €

Tramos para licitar al lote n.º 21: 1.000,00 €

Lote 22.- Finca 33044 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 224.

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje y trastero.

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 35: Plaza de aparcamiento y trastero situado en el sótano -1 del edificio denominado Montesol, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 16 y el trastero con el número 3. Superficie construida del garaje: 30,77 m². Cuota de participación 0,81 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 35. Superficie del trastero: 11,35 m².

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0035PJ

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A.. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 19.107,50 €

Tipo de subasta: 19.107,50 €

Tamos para licitar al lote n.º 22: 1.000,00 €

3.º- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Oficina Tributaria que tiene a su cargo la gestión de los expedientes, hasta una hora antes de la señalada para la enajenación.

4.º- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

La administración no se hará cargo de otras posibles cargas y gravámenes reales no registrales que pudieran afectar al bien. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

5.º- Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate. El depósito deberá constituirse mediante cheque que además de reunir los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento General de Recaudación.

6.º- Se advierte a todos los interesados que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hiciese efectivo el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.º- Las cargas anteriores que afecten a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

Podrán tomar parte en la subasta como licitadores, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con

documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8.º- El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Los adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el improrrogable plazo de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se consideran actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

9.º- Los licitadores según lo previsto en el artículo 103.4 del Reglamento General de Recaudación podrán enviar o presentar sus ofertas en un sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia.

10.º- La Mesa se reserva el derecho de realizar una segunda licitación al finalizar la primera si así lo estima pertinente, fijando como tipo de subasta el 75% del tipo fijado en primera licitación y siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

11.º- Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de retracto o adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

12.º- Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la Mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la Mesa estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Servicio de Recaudación de la Concejalía de Economía y Hacienda sita en Pza. de Europa, n.º 1 1.ª Planta. El sobre debe

contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13.º- Se advierte que los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los otros interesados, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

14.º- En lo no dispuesto en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 22 de octubre de 2014.—La Tesorera General.